



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de junio de 1975

Número 74

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

A C U E R D O DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LOMAS DEL SOL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O :

1).—Que con fecha 26 de noviembre de 1973 los C. Constantino Matouk y Lic. Carlos Viejo Zubicaray, Presidente y Vicepresidente respectivamente de Inmobiliaria y Constructora Lomas del Sol, S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato de fideicomiso que consagra la escritura pública No. 136,179 de fecha 27 de febrero de 1973, solicitaron del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS DEL SOL" sobre una superficie total de: 158,943.27 M2. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso a), 3o., 9o., 10., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza a Inmobiliaria y Constructora Lomas del Sol, S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato de fideicomiso respectivo, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, mismos que integran la propiedad fiduciaria por lo que hace a los que se ubican dentro de la jurisdicción del Estado de México, lleve a cabo en los términos

(para a la siguiente página).

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo Residencial denominado "LOMAS DEL SOL", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A V I S O S J U D I C I A L E S

del presente Acuerdo el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS DEL SOL", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado.

e).—Tomas de gua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en p'acas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Camellones arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.— P L A Z O .— Se fija a la Fraccionadora un plazo de diez meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de vialidad de: 39,651.28 M2. (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 15,769.63 M2. (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encontrarán debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si la Fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se deriva del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicta la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el cumplimiento de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en sus funciones.

OCTAVA.—En los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitacionales correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Departamental y Comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda del Estado, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$3'019,922.13 (TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 13/100), correspondiente a 158,943.27 M2. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS; de área total a razón de: \$19.01 DIECINUEVE PESOS 00/100 por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$118,953.84 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$2'066,262.51 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 51/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$1'112,602.89 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 89/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 3 al 38 del 41 al 67 y del 70 al 87 de la Manzana III. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada a Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamientos, así

como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La presente autorización se otorga a Inmobiliaria y Constructora Lomas del Sol, S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato de fideicomiso respectivo como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cuatquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO SANTAMARIA MONSALVO Y BERTA SANCHEZ DE SANTA MARIA, promueven INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno con construcción ubicado en las calles de Arteaga número doscientos tres de Texcoco, México, que mide y linderan: AL NORTE: 8.30 metros, con calle Arteaga; AL SUR: 8.30 metros, con Teresa López Ramírez; AL ORIENTE: 31.70 metros con Guadalupe García y Miguel Alvarez; y al PONIENTE: 31.70 metros, con Cecilio Romero Romero.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Naé Ramirez Téllez.—Rúbrica.

1579.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ELOISA FRANCISCO HERMENEGILDO, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION DE DOMINIO, efecto acreditar posesión dice tener hace más de veinte años, anteriores a la fecha sobre inmueble denominado "Las Qcotes", ubicado en el poblado de Mextepec de este Distrito Judicial, que mide y linda al norte 264 metros, con terreno del finado RAYMUNDO HERNANDEZ al sur 264 metros, con OLIVO ASCENCION, al poniente 124 metros, con VALENTIN JUAN, al oriente 124 metros con ABEL DIEGO C. Juez admitió Diligencias, ordenando su publicidad en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, ambos editan en Toluca Capita del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas créanse con mayores o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Sultepec, Méx., a 20 de mayo de 1975.—E. C. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1580.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

REYNALDO RAMIREZ CALLADO, propio derecho, promueve este Juzgado Información ad-perpétuum, sobre terreno ubicado Barrio Santiago este lugar.

DESCRIPCIÓN:—Norte 397.00 metros, sucesión Inocente Olvares; Sur, 325.00 metros, camino Valle de Bravo, México; Oriente, 459.00 metros, con barranca y Matías Jaimes y Poniente, con sucesión Zeferino Olvares.

Expido presente acuerdo Juez Mixto Primera Instancia este Distrito, para publicarse tres veces consecutivas tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, editan en Toluca, México y demás lugares ordena ley, quien se crea con igual o mejor derecho que promoventes, venga a deducirlo conforme ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 18 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1581.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GUILEBALDO GUTIERREZ SANCHEZ Y REBECA VARELA ORIVE, por propio derecho promueven información ad-perpétuum, sobre terreno con construcción, ubicado en pueblo San Gabriel Cuentla, Municipio San Simón de Guerrero, este Distrito.

DESCRIPCIÓN:—NORTE, 304.00 metros, con Francisco Adalberto y Melésio Martínez Bárcenas y Facundo Vences Carbajal, de por medio la carretera Temascaltepec-Tejupitac; ORIENTE, 1085.00 metros, con Celia Olacaga y terrenos comunales Estancia Vieja; SUR, 850.00 metros, con Fidel Sánchez Juárez y PONIENTE, 1010.00 metros, con Facundo Vences y Francisco Adalberto y Melésio Martínez Bárcenas. Sup. 60-44-07 Ha.

Expido el presente para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editan en Toluca, Méx., y en demás lugares ordena Ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que promoventes, vengan deducirlos este Tribunal.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 18 junio 1975.—El Secretario del Juzgado.—C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1582.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELICITAS AVILA ROSALES, promueve Información de Dominio de cuatro inmuebles ubicados en el Municipio de Metepec: 1.—Terreno de labor de temporal, NORTE, 100.00 metros, Guillermina Robles Vda. de Amaro, SUR, 167.50 metros con vesana de Cuaxtenco, ESTE, 183.00 metros, con vesana que conduce al Rancho la Hortaliza, OESTE, 150.00 metros Guillermina Robles viuda de Amaro. 2.—Terreno de labor de temporal; NORTE 136.50 metros, Roberto Gutiérrez; SUR, 140.00 metros, Eleazar Gutiérrez, ESTE, 91.00 metros, Vesana (prolongación de la Calle Mactezuma que parte de Metepec, Méx., OESTE, 91.00 metros con Vesana (prolongación de la Calle 5 de Mayo); 3.—Terreno de labor de temporal; NORTE, 28.50 metros, vesana de Cuaxtenco, SUR, 91.40 metros, Ana María Degollado de Colín, OESTE, 180.00 metros vesana que conduce al Rancho La Hortaliza; OESTE, 145.50 metros Guadalupe Farfán Jiménez; 4.—Terreno y construcción; NORTE, 50.00 metros calle del Desagüe, Sur, 50.29 metros, Pascual Rossano; ESTE, 36.00 metros Calle de Mactezuma, OESTE, 30.66 metros, calle de Justo Sierra. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 12 de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1583.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NICOLAS CAMACHO SERRANO, promueve Información de Dominio, de una casa ubicada en Metepec, Méx., NORTE, 22.65 metros Matilde Camacho, ORIENTE, 12.20 metros, Juan Carrillo Morales, PONIENTE, 11.57 metros, con la calle de su ubicación Comonfort correspondiéndole el número 13. SUR, 23.37 metros Juan Carrillo Morales, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1584.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES SANTANA GOMEZ DE CARRILLO, promueve Información de Dominio de un terreno de labor de temporal, ubicado en la orilla del poblado de Metepec: NORTE, 48.10 metros, Miguel Rossano Espinoza, ORIENTE, 76.00 metros María Trinidad Mejía, NORTE, 39.50 metros, María Trinidad Mejía, ORIENTE, 77.00 metros Pedro Chávez Díaz, SUR, 33.30 metros, antiguo camino de Herradura a Capulhitián; SOROESTE, 41.00 metros: Carretera Federal Toluca-Ixtapan. PONIENTE, 121.00 metros Epigmenio Jiménez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1585.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROSA GONZALEZ JUAREZ, promueve Información de Dominio sobre un predio ubicado en la calle Nacional No. 60 en el Pueblo de San Gaspar, Municipio de Metepec, NORTE, 68.50 metros Celsa Contreras, Sur, 68.50 metros Amador Flores David, ORIENTE, 14.80 metros Calle Nacional, correspondiéndole el No. 60, PONIENTE, 14.80 metros Raymundo Santana Nápoles. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1586.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA. GUADALUPE GONZALEZ HERNÁNDEZ promueve Información de Dominio Exp. No. 674/975, del terreno ubicado en el Barrio de Tlacopa de esta Ciudad SURESTE, 9.10 metros con propiedad de la Sra. Magdalena González de Romero; NOROESTE, 9.10 metros con el Sr. León García; NORESTE, 18.65 metros con el Sr. Rigoberto Delgado y al SUROESTE, 18.65 metros, con propiedad del Sr. Mario Sánchez Rodríguez; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1590.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIO SANCHEZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio de un predio y construcción ubicado en el Barrio de Tlacopa; SURESTE, 6.00 metros con Río Verdiguél y Calle del mismo nombre, NOROESTE, 6.00 metros León García, NORESTE, 33.15 metros con Magdalena González de Romero y Guadalupe González Hernández; SUROESTE, 31.00 metros Cristina González de Jiménez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Arturo Espinoza Garza.—Rúbrica.

1591.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MAGDALENA GONZALEZ DE ROMERO, promueve Información de Dominio de un predio y construcción ubicado en el Barrio de Tlacopa de ésta Ciudad: SURESTE, 10.00 metros, Río Verdiguél y calle del mismo nombre, SUROESTE, 10.00 metros, Ma. Guadalupe González Hernández. NORESTE, 20.00 metros Rigoberto Delgado; SUROESTE, 15.00 metros Mario Sánchez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Arturo Espinoza G.—Rúbrica.

1592.—21, 24 y 28 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISPIN AGUILAR ARCHUNDIA y SOFIA RIVAS DE AGUILAR, promueven información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno de propiedad particular OXOPANTO, ubicado en Visitación, Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 28.59 metros con Pedro Rivas, Sur 27.70 metros con Sixto Rodríguez, Oriente 13.15 metros con Calle Allende y Poniente 13.15 metros con José Ortiz, con superficie de 370.17 metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1595.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA DEL CARMEN GALLARDO MONROY, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años, del terreno de común repartimiento denominado CARGADERO, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 21. veintinueve metros con calle Pública, Sur 21.00 metros con Barranca, Oriente 71.00 metros con Suc. de Emiliano Cano y Poniente, 71.00 metros con Manuel Aguilar Gutiérrez, con superficie de 1,491.00 Metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1596.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO RIVAS VEGA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años, del terreno de propiedad particular OXOPANTO, ubicado en Visitación, Melchor Ocampo, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Norte 27.80 metros con José Ortiz, Sur, 28.59 metros con Crispin Aguilar, Oriente, 29.00 metros con José Ortiz, con superficie de 817.51 metros cuadrados.

Y para publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1597.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSENDO LUNA HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "ZOMPANTITLA", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE; 79.50 Mts. con Ceiso Briones; AL SUR; 79.50 Mts., con Roberto Cazada; AL ORIENTE; 12.35 Mts., con Camino; y AL PONIENTE; 13.35 Mts., con Alberto Tenorio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**—Rúbrica. 1598.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO REYES JIMENEZ, promueve en jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "TECAMAZOTITLA", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 23.00 M. con Germán González; SUR 23.00 M. con Francisco Olivares; ORIENTE 25.00 M. con Sucesión de Fernando Olivares; PONIENTE 29.00 M. con Raquel Calzada.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en E. Noticiero de Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 13 de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Noé Ramírez Téllez**—Rúbrica. 1599.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUWIGES LUNA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam respecto del predio denominado "XALIPAC" ubicado en el Barrio de Sn. Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 Mts. con Germán Castro López; AL SUR, 1000.00 Mts., con Esteban Suárez Siles; AL ORIENTE, 19.17 Mts., con una Calzada; AL PONIENTE, 20.72 con otra Calzada, existiendo dentro del terreno en línea diagonal una atecación por parte de la Cía. de Luz y Fuerza del Centro S. A. de 3492.00 Mts., cuadrados, quedando una sup. aproximada de 16,438.00 Mts., cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Texcoco, México, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**—Rúbrica. 1600.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS NEQUIZ BUENDIA, promueve en el expediente número 670/975, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio y construcción denominados "COMUNIDAD", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, del Distrito Judicial de Texcoco, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con Mauro Luna y Raymundo Luna; AL SUR en 30.00 metros con Calle; AL PONIENTE en 18.40 metros, con Margarita Buendía; AL ORIENTE en 18.40 metros, con Privada Particular, teniendo una superficie de 552.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico el Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.— Se expide en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, **Eutiquio Arturo Comacho Contreras**—Rúbrica. 1601.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SALOMON GONZALES COLUNGA, Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar posesión de un predio ubicado en Atlacomulco, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE dos líneas una de 60.00 Mts. y la otra de 56.70 Mts. (Ctra. con Camino Nacional); AL SUR;—130.80 Mts. linda con Manuel de Janzo; AL ORIENTE—0.000 Mts. linda con Felipe Plata; AL PONIENTE—228.30 Mts. linda con Xavia, Mercado. SUPERFICIE: 49,510.00 M².—C. JUEZ ordena su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y EL NOTICIERO.—ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con de ellas acudir a deducir.—El Oro, Méx., a 12 de junio de 1975.—T. de A. **Jose Bernal Valencia**—Rúbrica. T. de A. **Gabriel Monroy Sánchez**—Rúbrica. 1602.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUADALUPE GONZALEZ MONDRAGON, Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM para acreditar posesión y ser e declare propietario respecto a una casa ubicada en la Avenida Obregon de esta Población, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.30 mts. con propiedad de María Rodríguez, al Sur, a misma medida con Guadalupe Ramos, al Oriente, 12.60 mts. con la calle de su ubicación y al Poniente idéntica dimensión con Daniel Sanlana; Admitiéndose presentación ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editarse Toluca para conocimiento del Publico y quien creyera tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo. Tenango del Valle, Méx., a 14 de Junio de 1974.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**—Rúbrica. 1603.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUSTAVO VENEGAS MENDOZA, promueve INMATRICULACION, para acreditar la posesión respecto de un terreno sito en Santa Cruz Ayotusco, fracción del Cerro de la Mazorra de Huixquilucan, México, mide y linda: NORTE 38.60 Mts., con propiedad de la Señora Buenaventura García; SUR 123.00 Mts., con Barranca; CRISTO en dos tramos quebrados; 141.50 y 121.90 con propiedad del Señor Domingo Manzanares; PONIENTE 277.10 Mts., con propiedad de la Señora Buenaventura García; con una superficie de 20,310.84 Metros Cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en terminos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 17 de Mayo de 1975.—Segundo Secretario, **C. Rogelio Díaz Franco**—Rúbrica. 1604.—24 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BIENA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "XACOPINCA", ubicado en el Pueblo de Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 31.30 con calle 16 de Septiembre hoy 5 de febrero, al sur en 22.20 mts. con propietario de la Sucesión del señor TEODORO AYALA, actualmente calle Yucatan, al Oriente, en dos líneas la primera de 61.80 Mts. y la segunda de 79.10 Mts. con propiedad de Rosendo Ayala y Luciana Colin, al poniente en una línea quebrada en tres partes de 29.20 Mts. la primera 52.30 Mts., la segunda y la tercera 60.80 Mts., con los señores Julio López, Rosendo Ayala y Sucesión de Pablo Carbajal.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE" que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, Dada en Tlalnepantla, Estado de México a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, **C. Fernando Terrón López**—Rúbrica. 1605.—24 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FACUNDO SANTOS CASTRO, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del terreno denominado "El Gallinero ó Agua Apestosa" ubicado en el Pueblo de San Francisco Chimalpa Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 100 Mts., con José Sabino, al sur en 100 Mts., con Agustín Parfilió al oriente en 145.33 Mts., con Andrés Becerril, al poniente en 145.33 Mts., con Asunción Domínguez. El cual tiene una superficie total de 14,533 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dada en el local del Juzgado a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1606.—24. 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARGARITO URBINA JUAREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, del terreno de propiedad particular denominada "TECUINTLA", ubicado en la población de Santa Catarina del Municipio de Acolman, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte: 43.43 metros, con J. Félix Fernández y Clemente y Feliciano Chicas; Sur: 42.57 metros, con María Mercedes Martínez; Oriente: 53.52 metros; Poniente: 46.81 metros, con Feliciano Chicas y Soledad Velázquez, hoy sus sucesores.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1607.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. EVA MIRANDA ORTEGA.

Promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del sitio con casa denominada "CALYACAC", ubicada en el Pueblo de San José Texcoco de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:—Al Norte, 16.50 Mts., con Calle; al Sur, 27.40 Mts., con Juan Juárez Miranda; Al Oriente, 38.50 Mts., con Braulio Miranda Ramírez al Poniente, 38.50 Mts., con Calle de Emiliano Zapata; Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1608.—24 junio, 3 y 12 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO MARTINEZ OLIVARES, promueve Inmatriculación del sitio con casa denominada "COLOXTITLA", ubicado en Tapexpan, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE 10.00 Mts., con calle; SUR 10.00 metros con Hermenegildo Aguirre Vargas; ORIENTE 17.50 metros con Hermenegildo Aguirre Vargas; PONIENTE, con fracción del mismo inmueble que se reservó el señor Miguel Martínez Flores.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho la misma, en forma legal.—En Texcoco, México, a los cinco días de junio de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario, Eutiquio Arturo Carrocho Chantre.—Rúbrica.

1610.—24 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO SEGURA ACOSTA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, expediente 378/75, Primera Secretaría; respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA TRINIDAD", ubicado en el Pueblo de San Nicolás Tlminca, Municipio de Texcoco, mide y linda: NORTE 82.00 Mts., con R/a Coxcuaco; SUR, una parte 40.00 Mts., con Tomás Zarco y 35.00 Mts., con Camino; ORIENTE 89.00 Mts., con Casiano Reyes; PONIENTE una parte 47.00 Mts., con Tomás Zarco y 45.00 Mts., con Martín Segura.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal.—En Texcoco, Estado de México, a los 28 días de abril de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1610.—24 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

BARTOLOME SOLANO, promueve información de dominio sobre terreno ubicado Barrio Teotla esta ciudad y Distrito, mide y linda: Norte 25.80 metros, Francisco Solano; Sur 8.50 metros camino Tierra Blanca; Oriente 109.20 metros, camino tierra Blanca y Poniente 109.20 metros Francisco Solano. Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para efectos del artículo 2898 Código Civil, Tenancingo, México dieciséis de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1612.—24. 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ISIDRO ALVAREZ CAMARGO, promueve información de dominio sobre terreno ubicado Barrio Teotla esta ciudad, mide y linda: Norte 19.00 metros, David Rosales; Sur 4.00 metros, camino Tierra Blanca; Oriente 83.00 metros camino tierra Blanca y Poniente 90.00 metros, José Mendoza. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para efectos del artículo 2898 Código Civil, Tenancingo, México veinte de mayo 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1613.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 260/975, Juicio Divorcio Necesario, promovido JUAN ROSALES JUAREZ, contra de CARMEN FAVELA DE ROSALES, esta misma fecha, se dictó auto empleándose para que dentro término de treinta días contados siguiente última Publicación del presente Edicto, se presente contestar la demanda entablada en su contra, apercibido de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía.

Con fundamento artículo 194 Código Procedimientos Civiles, su publicación por tres veces de ocho en ocho días en periódico "GACETA GOBIERNO ESTADO" editanse en la ciudad de Toluca, y en la puesta este Juzgado. Quedando disposición copias simples del traslado en la Secretaría de éste Juzgado. Expedio presente Tenancingo, Méx. a cinco días de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1614.—24 junio, 3 y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PEDRO GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "NEXTLALPA", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, que mide y linda: AL NORTE, 65.00 Mts. con Juan Pohlenz; SUR, 65.00 Mts. con Paz García; ORIENTE, 76.00 Mts. con José Galindo y PONIENTE, 77.50 Mts. con Juan Pohlenz.

Y para su publicación por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 3 de Junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 1615.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CARLOS FEDERICO SEER FIGUEROA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "NEXTLALPAN", ubicado en el Poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, que mide y linda AL NORTE, 36.00 Mts. con Juan Pohlenz; AL SUR, 35.50 Mts. con José Hernández Galindo; AL ORIENTE, 121.00 mts. con sucesión de Juana Pohlenz; y PONIENTE, 122.00 Mts. con Rafael García, con superficie total aproximada de 4,344.00 M2.

Y para su publicación por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 3 de Junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1616.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ROQUE GALLARDO SILVA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "PRIMERO NEXTLALPAN", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, que mide y linda: AL SUR, 66.30 Mts., con Rafael García; ORIENTE, 126.00 Mts. con Carretera México-Pachuca; y PONIENTE, 116.70 Mts. con Carlos Federico Seer Figueroa, con superficie total aproximada de 4,180.68 M2.

Y para su publicación por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 3 de Junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1617.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JOSEFA BALDERAS VIUDA DE GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "NEXTLALPAN PRIMERO", ubicado en el Poblado de Reyes-Acozac, Municipio de Tecamac, que mide y linda: AL SUR, 153.00 Mts. con Juan Pohlenz; AL ORIENTE, 174.00 Mts. con Camino Nacional; y PONIENTE, 168.00 Mts. con Hacienda de Guadalupe.

Y para su publicación por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 3 de Junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1618.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FRANCISCA BALDERAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de los terrenos rústicos denominados "NEXTLALPAN", ubicados en términos del Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, que miden y lindan: PRIMER TERRENO: AL NORTE, 80.00 Mts. con Felipe Meléndez; AL SUR, 107.00 Mts. con Rafael García; ORIENTE, 125.00 Mts. con el mismo; y PONIENTE, 133.00 Mts. con Hacienda de Guadalupe.— SEGUNDO TERRENO, AL NORTE, 143.00 Mts. con Juan Pohlenz; SUR, 155.00 Mts. con Juan Pohlenz, Rafael García y Ceferino Meléndez; ORIENTE, 90.00 Mts. con Camino; y PONIENTE, 148.00 Mts. con la Hacienda de Guadalupe.

Y para su publicación por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 3 de Junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1619.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROBERTO ALFREDO FREY HERRERA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel denominado "HUETAMO", el cual tiene por medidas y colindancias las siguientes: NORTE, 158.00 metros Alvaro Atempaneca, SUR, 159.00 metros Sucesión de María Campa, ORIENTE, 98.00 metros Sucesión de María Campa, y PONIENTE 100.00 metros con Genaro Ramírez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dos días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1620.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMILIANO LORENZO MONTIEL TREJO, promueve Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión propietario dice tener más de cinco sobre terreno con casa ubicado Paraje "Dotu" San Lorenzo Huiztzilapan, siguientes medidas; NORTE 19.00 metros Nicolas Alvarado y Manuel Trejo Rosano; SUR 17.50 metros Escuela; ORIENTE 33.00 metros Paula Cabrera y PONIENTE 33.20 metros Alttagracia Trejo.

Para publicarse tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho lo haga valer, expido el presente en Lerma, Méx., a 18 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1621.—24, 28 junio y 1o. julio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.